



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, que se llevará a cabo por primera vez en forma bimodal: virtual, a partir del día 16 de marzo, y presencial, el día 18 de mayo del 2022.

Victoria Tolosa Paz

Rosana Bertone; Carlos Selva; Tanya Bertoldi; Eber Pérez Plaza; Eduardo Tonioli;



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objeto del presente proyecto es que se declare el interés institucional la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, que se llevará a cabo por primera vez en forma bimodal, dado que el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC), y, el Censo en Argentina, cada década y, desde hace más de un siglo, producen la información de base para que el Estado en sus tres niveles –nacional, provincial y municipal– pueda planificar políticas públicas, monitorearlas y evaluar sus resultados.

En este sentido, los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas son un instrumento para el análisis y la toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado y se utilizan para múltiples propósitos, además de constituir la columna vertebral de la infraestructura estadística que produce el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Asimismo, se destaca que por primera vez se incluyen de preguntas sobre la identidad de género y la identidad étnica, incorporando para toda la población la posibilidad de responder sobre autorreconocimiento étnico –pueblos indígenas y afrodescendientes– y autopercepción de identidad de género.

Producto de los cambios sociales y en materia de innovación tecnológica de la última década, han surgido tendencias internacionales en materia de producción estadística, que tienen que ver con el crecimiento de la demanda de información sociodemográfica y los desafíos por el impacto ejercido por la pandemia del COVID-19. Este nuevo contexto exigió de la incorporación de innovaciones en la planificación del relevamiento y procesamiento del Censo tal como se venía desarrollando hasta ahora.

Es por ello, que por primera vez se implementará un operativo bimodal de relevamiento –digital y presencial– que habilitará encarar los desafíos identificados y cumplir con el



mandato constitucional de realizar cada decenio un Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Los datos obtenidos en el operativo censal bimodal permitirán establecer los marcos muestrales para elaborar encuestas específicas sobre nuevos fenómenos de interés y demanda de las personas usuarias de información estadística. Además, sentarán las bases de una infraestructura estadística más dinámica y moderna, con menores costos de implementación y actualización.

De este modo, el Censo digital es una herramienta que permite completar el cuestionario censal en línea. La población podrá responder las preguntas del cuestionario censal desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet (computadora, tableta o celular) y así, esta herramienta ahorrará tiempo a la población y a quienes censan. El nuevo Censo de la Argentina entonces se realizará en dos instancias distintas y complementarias. En la primera, se habilitará un cuestionario digital que podrá completarse durante el período de dos meses. Luego, el miércoles 18 de mayo será el Día del Censo declarado feriado nacional. El día del Censo las personas censistas irán puerta por puerta para visitar las viviendas particulares de las áreas urbanas a lo largo y a lo ancho de todo el país. Quienes hayan completado el Censo digital, deberán presentarles el comprobante de finalización correspondiente y, quienes no lo hayan realizado, tendrán que hacer la entrevista presencial.

La realización del Censo bimodal constituye un hito con algunos antecedentes en la región como en Colombia, México y Chile, que ya implementaron registros similares. La tendencia mundial indica que hay una tendencia a un registro digital de la población, debido a una amplia red de conectividad. Ejemplo de ello es Estados Unidos en donde el 70% de los habitantes responde el cuestionario de manera digital y en España, el relevamiento está cerca de ser exclusivamente digital.

Cabe destacar además que entre noviembre y diciembre de 2021, se articuló en Argentina un censo experimental a través de un operativo que permitió probar la aplicación de la combinación bimodal en torno al relevamiento digital y el barrido territorial. En Gálvez, departamento de San Jerónimo de la provincia de Santa Fe, el



35% de las 8.140 viviendas prefirieron suministrar los datos de manera digital. En dos fracciones de las comunas 2 y 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el porcentaje se redujo: solo el 22% de las 10.681 viviendas lo hicieron a través de un sistema electrónico. Al respecto, fuentes oficiales del Indec informaron que el 80% de las personas que atravesaron la etapa experimental del censo aseguraron que elegirían la opción digital para responder.

El Censo digital habilita a que buena parte de la población que lo prefiera, en lugar de la entrevista presencial pueda elegir autocensarse en línea y solo será necesario que una persona de referencia del hogar, que cuente con los datos del resto de sus miembros, responda el cuestionario. La opción del Censo digital reviste una oportunidad para adelantarse al día del Censo presencial, con la comodidad de poder completarlo en cualquier momento y lugar, además de facilitar el distanciamiento social. Quienes opten por esta modalidad, serán pioneras en el uso tecnológico del onceavo censo argentino.

Por otra parte, cabe destacar que el resguardo de la información se garantizará mediante un estricto protocolo de seguridad informática que almacenará los datos recolectados en los servidores de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (ARSAT), bajo técnicas de anonimización, encriptación y gobernanza de los datos (Ley 17.622, Decreto 3.110/70 y Resolución INDEC 181/2020).

Del Censo participarán más de 600 mil personas, entre censistas urbanos y rurales, coordinadores nacionales y provinciales y otros puestos que integran la estructura censal, que será capacitada a través de un campus virtual desarrollado íntegramente por el INDEC. Se censarán más de 15 millones de viviendas y más de 45 millones de personas. Habrá además operativos censales especiales: para viviendas colectivas (se hará un relevamiento digital durante los diez días previos al día del Censo), para personas en situación de calle (se realizará un relevamiento de las personas que viven en la calle durante la noche previa al día del Censo) y para áreas rurales (el relevamiento en las áreas rurales se extenderá durante los diez días previos al día del Censo).



Otra cuestión innovadora es que el Censo se realizará por primera vez bajo la definición de censo de derecho, por la cual las personas serán contabilizadas según su lugar de residencia habitual, es decir, en el que pasan la mayor parte del tiempo durante la semana. La definición de censo de derecho es la más utilizada globalmente, debido a la oportunidad de integración que proporciona la variable de residencia habitual en la vivienda para las encuestas a hogares, y a su asimilación con los registros administrativos. Asimismo, el Indec reconoce que censar a la población donde vive la mayor parte del tiempo contribuye a precisar el diseño de las políticas públicas en relación con la demanda de servicios, por ejemplo, los relativos a la atención de la salud y a la educación.

Finalmente, es de destacar que el Censo que se llevará a cabo este año, por primera vez, incluye la posibilidad de responder sobre autopercepción de identidad de género, y se implementa un abordaje metodológico diferente en las preguntas sobre identidad étnica para personas de pueblos originarios y afrodescendientes. .

Es importante tener en cuenta que para que una comparación histórica sea posible, el Censo debe mantener las variables que se utilizaron en los censos anteriores ya que permiten ver la estructura de la población. Esto no implica que las preguntas no reflejen algunos de los cambios sociales que atraviesan a la sociedad. Es esta la razón principal por la cual el Censo incluirá de manera inédita preguntas sobre la identidad de género y la identidad étnica. Ejemplo de lo mencionado es una de las nuevas preguntas a partir de la cual quien responde va a poder optar entre mujer trans/travesti, varón trans, mujer, varón o ninguna de las anteriores para describir su identidad de género.

Como ha expresado el actual titular del Indec, Marcos Lavagna *“todo censo tiene dos grandes desafíos. Mantener la historia para poder leer la serie histórica e incorporar capas con las temáticas nuevas. Hoy, los temas relacionados a la identidad de género son indispensables”*.

La historia de los censos argentinos es de larga data. Parciales o acotados, hay unanimidad en los historiadores: el primero oficial se realizó el 15, 16 y 17 de



septiembre de 1869. Su origen radica siete años antes, tras una ley aprobada por el congreso el 27 de septiembre de 1862, que establecía articular un censo general de población. Al mes siguiente Bartolomé Mitre asumió la presidencia, pero no pudo ser implementado en los seis años de su gestión. Cuando asumió la presidencia, Domingo Faustino Sarmiento nombró superintendente del censo a Diego de la Fuente. Se dividió el país en cinco zonas: norte, sur, este, oeste y territorios nacionales. De esas grandes divisiones, se desprendían otras más acotadas para ser relevadas por 3.045 censistas, definidos como “civiles ordinarios” y “agentes caracterizados y responsables, fáciles de inteligenciarse”. Había además 700 comisionados del censo, controlados por una quincena de comisarios provinciales, que debían recoger y examinar las planillas. Según escribió el funcionario, solo tres agentes fueron reprendidos por no hacer su trabajo adecuadamente. En un primer momento, se pensó dejar las planillas en cada casa, pero esa idea rápidamente se descartó.

El censo determinó que el país contaba con 1.877.490 habitantes y se determinó que de 413.465 chicos en edad para ir a la escuela solo lo hacían 82.671. Había más de 300 mil niños sin educación. A su vez, el relevamiento arrojó una totalidad de 897.780 varones y 843.572 mujeres existiendo una marcada mayoría femenina en Corrientes, Santa Fe y Entre Ríos, mientras que los extranjeros estaban concentrados en Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe. De los censados, 360.683 sabía leer y 312.011 sabía escribir, aunque se calculó que no todos respondían la verdad, y que a esas cifras había que restarle un 30 por ciento. De los 413.465 niños entre 6 y 14 años que estaban en aptitud de ir a la escuela, solo lo hacían 82.671. Más de 300 mil no asistía al aula. Finalmente, de los 300 mil ciudadanos aptos para votar, solo 50 mil leían y escribían y el resto no poseía ninguna instrucción.

En aquel entonces estos números que arrojó ese censo hizo que Sarmiento llamara a una reunión de gabinete donde acuñara la conocida frase de *“señores ministros, ante los primeros datos del censo, voy a proclamar mi primera política de estado para un siglo: escuelas, escuelas, escuelas”*.



Más allá de las diferencias históricas entre aquella primera experiencia censal y la actual, hay un patrón común que indica que el censo es una herramienta fundamental para la consolidación y fortalecimiento del régimen político democrático, que expresa no solamente cuantos habitantes somos, sino que es el indicador de base para planificar hacia donde queremos ir y hacia dónde dirigir las políticas públicas en cada región del todo el territorio de nuestro país.

En virtud de los argumentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto la aprobación del presente proyecto.

Victoria Tolosa Paz

Rosana Bertone; Carlos Selva; Tanya Bertoldi; Eber Pérez Plaza; Eduardo Toniolli;